



Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2016
Oficio número: CGCDMX/DGCC/3484/2016

C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ
Secretaría Ejecutiva del Comité Delegacional de Adquisiciones,
Arrendamientos y Prestación de Servicios
en la Demarcación Territorial Tlalpan
P r e s e n t e.

Estimada Secretaría Ejecutiva:

Me dirijo a usted por medio del presente, para informarle que a partir de la fecha en que se emite este oficio, la **Contralora Ciudadana C. María del Pilar Hernández Gallegos** y la **Contralora Ciudadana C. Leticia Vázquez Salgado**, han sido designadas para participar en el **Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Demarcación Territorial Tlalpan**; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Participación Ciudadana vigente en la Ciudad de México, el cual establece:

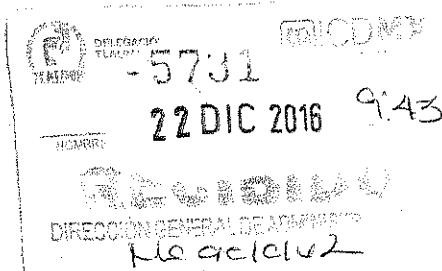
Artículo 64.- La Contraloría General designará dos contralores ciudadanos por cada órgano colegiado existente en la Administración Pública, quienes durarán en su encargo dos años.

Al respecto, y con fundamento en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, solicito su valioso apoyo con el fin de que se envíe la carpeta de las sesiones correspondientes, en forma impresa a ésta Dirección General de Contralorías Ciudadanas; ubicada en Tlaxcoaque No. 8, 1er piso, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc; con un mínimo de dos días hábiles de anticipación, tratándose de sesiones ordinarias y por lo menos con un día hábil previo, para las extraordinarias.

No omito mencionar, que en la Ley de Participación Ciudadana vigente en esta Ciudad, se establecen los derechos y obligaciones de las Contraloras y los Contralores Ciudadanos, que a la cita dice:

Artículo 65.- Son derechos de las y los Contralores Ciudadanos:

- I. Integrar la Red de Contraloría Ciudadana y participar en sus grupos de trabajo;
- II. Recibir formación, capacitación, información y asesoría para el desempeño de su encargo;
- III. Ser convocados a las sesiones de los órganos colegiados en que hayan sido designados;
- IV. Participar con voz y voto en las decisiones de los órganos colegiados de la Administración Pública de la Ciudad de México, y



Contraloría General de la Ciudad de México
Dirección General de Contralorías Ciudadanas
Tlaxcoaque No. 8, 1er piso Edificio Juan de la Luz
C. P. 06790
Ciudad de México, C.P. 06790
contraloria.cdmx.gob.mx

T. 5627-8700 ex. 50101



V. En caso de tener conocimiento de actos que contravengan las normas que rigen la administración o de actos que afecten el presupuesto, hacer las denuncias ante las autoridades correspondientes.

Artículo 66.- Son obligaciones de las y los Contralores Ciudadanos:

- I. Asistir puntualmente a las sesiones ordinarias y extraordinarias del órgano colegiado en el que hayan sido asignados;
- II. Conducirse con respeto y veracidad durante las sesiones del órgano colegiado y al expresar sus puntos de vista, sugerencias o propuestas sobre los asuntos tratados;
- III. Vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales aplicables en los casos que tenga conocimiento por motivo de su encargo;
- IV. Emitir su voto en los asuntos que se presenten durante las sesiones del órgano colegiado;
- V. Conocer de la adquisición de bienes y servicios por parte de la Administración Pública de la Ciudad de México, supervisar obras y servicios públicos y evaluar el cumplimiento de los programas gubernamentales, y
- VI. Las demás que expresamente se le asignen a través del Programa de Contraloría Ciudadana de la Contraloría General.

Sin más por el momento, agradezco su apoyo y le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTRA. IRENE MUÑOZ TRUJILLO
Directora General

C. c. c. e. p.- C. María del Pilar Hernández Gallegos, Contralora Ciudadana - Para su conocimiento.
C. Leticia Vázquez Salgado, Contralora Ciudadana.- Para su conocimiento.



Contraloría General de la Ciudad de México
Dirección General de Contraloría Ciudadana, s/n
Av. Tlaxcoaque no 8, 1er. piso, Edificio Juanita II, 11700
Col. Centro de la Ciudad de México, C.P. 06590
contraloria.cdmx.gob.mx

T. 5627-9700 ext. 60603